



SUNAT



Firmado digitalmente por:
LIZBETH DE LA CRUZ ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Fecha y hora: 17/01/2025 17:34

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000004-2025-SUNAT/8I0000

APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA “INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT” - INEI



Lima, 17 de enero de 2025

RUBEN RICARDO
NEYRA LENCINAS
GERENTE
17/01/2025 17:25:53



VISTO:

El Informe N.º 000016-2025-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, consignando los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del Artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 6.3 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0127 6760 4116 9481



Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000288-2024/SUNAT de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual incluye el presupuesto de gasto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, para el año fiscal 2025;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N° 000016-2025-SUNAT/811000, donde señala los procedimientos de selección a considerar en el PAC 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución, y solicita su aprobación, adjuntando para ello las certificaciones de crédito presupuestario y las previsiones de programación de gasto de años futuros, correspondientes;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en mérito a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 000233-2024/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gov.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIZBETH DE LA CRUZ ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES



RUBEN RICARDO
NEYRA LENCINAS
GERENTE
17/01/2025 17:25:53



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
17/01/2025 17:21:20



INFORME N.º 000016-2025-SUNAT/811000

A : **DE LA CRUZ ARELLANO LIZBETH**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

DE : **NEYRA LENCINAS RUBEN RICARDO**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : El Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora
?Inversión Pública SUNAT?, bajo la administración de la
Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones ? INEI

LUGAR : Lima, 17 de enero de 2025



CARLOS ALBERTO
RIOS VELASQUEZ
SUPERVISOR (E)
17/01/2025 12:44:21

I. MATERIA

El Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
17/01/2025 12:25:28

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, modificada con Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones y modificatoria.
- Resolución de Superintendencia N.º 00288-2024/SUNAT de fecha 20.12.2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año fiscal 2025.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones –

INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.

- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.
- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000288-2024/SUNAT de fecha 20.12.2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2025.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con el numeral 15.1 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la formulación del Plan Anual de Contrataciones, se realiza teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, en la cual cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.
- 4.2 El numeral 7.7. “Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control.
- 4.3 Así el numeral 25.2. del Artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señala que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. **A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.**
- 4.4 Por otro lado, la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE.
- 4.5 De lo señalado, mediante el Anexo N° 04 se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.
- 4.6 Sobre ello, mediante Memorándum N.º 000020-2025-811000 de fecha 10.01.2025, la Supervisión 2 de la Gerencia de Administración, solicitó a la Gerencia de Ejecución de Inversiones y a la Gerencia de Diseño de Inversiones la emisión de requerimientos para la formulación del plan anual de contrataciones 2025.

En relación con lo anterior, mediante seguimiento contenido en el Memorándum N.º 000020-2025-811000 de fecha 13.01.2025, la Gerencia de Diseño de



CARLOS ALBERTO
RIOS VELASQUEZ
SUPERVISOR (E)
17/01/2025 12:44:21



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
17/01/2025 12:25:28

Inversiones de Inversiones, remitió diversas contrataciones para la inclusión al PAC 2025; no obstante, únicamente se cuenta con la certificación presupuestal y previsión presupuestal (años futuros) para la siguiente contratación¹:

- Servicio de Consultoría de Elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento del servicio de custodia de Bienes y Mercancías de la Intendencia Regional de Junín en el distrito de El Tambo - provincia de Huancayo - departamento de Junín".

Asimismo, la Gerencia de Ejecución de Inversiones vía correo electrónico de fecha 14.01.2025, remitió diversas contrataciones para la inclusión al PAC 2025, siendo las siguientes:

- Ejecución de la Obra: construcción e implementación del almacén Integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el distrito de Subtanjalla, provincia y región Ica.
- Supervisión de la obra: construcción e implementación del almacén Integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el distrito de Subtanjalla, provincia y región Ica.
- Ejecución de Obra: Mejoramiento del Centro de Servicios al Contribuyente, Centro de Fiscalización y centro de orientación Aduanera en la Zona Noroeste de la Ciudad de Arequipa, distrito de Cerro Colorado - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa.
- Supervisión de Obra: Mejoramiento del Centro de Servicios al Contribuyente, Centro de Fiscalización y Centro de orientación Aduanera en la Zona Noroeste de la Ciudad de Arequipa, distrito de Cerro Colorado - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa.

4.7 Al respecto, en cumplimiento con el numeral 6.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, que establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Para lo cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha emitido la disponibilidad presupuestal, para las siguientes contrataciones:

N°	Descripción	Disponibilidad Presupuestal	
		CCP	Previsión presupuestal
1	Servicio traslado personal - Pasajes aéreos Nacional – Servicio de emisión de boletos aéreos	Nota N° 0021	-

¹ Mediante seguimiento contenido en el Memorándum N.º 000020-2025-811000 de fecha 15.01.2025, la Supervisión 1 de la Gerencia de Administración y Finanzas: indico: "(...) que en el seguimiento anterior se atiende parte de lo solicitado, quedando pendiente 04 requerimientos por encontrarse en proceso la RS para la autorización de la fase de ejecución de 02 inversiones (Puno y Cusco) y las otras 02 inversiones (Ayacucho y Huacho) en proceso ante el MEF la incorporación al PMI 2025-2027 para el inicio de la ejecución en el presente periodo fiscal".



CARLOS ALBERTO RIOS VELASQUEZ
SUPERVISOR (E)
17/01/2025 12:44:21



GUINO WELLINGTON MAMANI TITO
17/01/2025 12:25:28

N°	Descripción	Disponibilidad Presupuestal	
		CCP	Previsión presupuestal
2	Servicio de Consultoría de Elaboración De Expediente Técnico "Mejoramiento del servicio de custodia de Bienes y Mercancías de la Intendencia Regional de Junín en el distrito de El Tambo - provincia de Huancayo - departamento de Junín"	Nota N° 0020	N° 03 - 2025
3	Ejecución de la Obra: construcción e implementación del Almacén Integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el distrito de Subtanjalla, provincia y región Ica	Nota N° 0025	N° 04 - 2025
4	Supervisión de la obra: construcción e implementación del Almacén Integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el distrito de Subtanjalla, provincia y región Ica	Nota N° 0026	N° 05 - 2025
5	Ejecución de Obra: Mejoramiento del Centro de Servicios al Contribuyente, Centro de Fiscalización y centro de orientación Aduanera en la Zona Noroeste de la Ciudad de Arequipa, distrito de Cerro Colorado - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa	Nota N° 0027	N° 06 - 2025
6	Supervisión de Obra: Mejoramiento del Centro de Servicios al Contribuyente, Centro de Fiscalización y Centro de orientación Aduanera en la Zona Noroeste de la Ciudad de Arequipa, distrito de Cerro Colorado - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa	Nota N° 0028	N° 07 - 2025

En ese contexto, considerando la disponibilidad presupuestal, se determinó la relación de procedimientos de selección a ser considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2025, los que se describen en el Anexo N° 01.

- 4.8 Que, el numeral 7.3.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 7.4.4. de la citada Directiva señala que el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad



CARLOS ALBERTO
RIOS VELASQUEZ
SUPERVISOR (E)
17/01/2025 12:44:21



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
17/01/2025 12:25:28

Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.

5.2 El Plan Anual de Contrataciones 2025, está compuesto por 06 (seis) procedimientos de selección.

VI. RECOMENDACIÓN

6.1. Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Ruben Ricardo Neyra Lencinas
Gerente de Administración y Finanzas
INEI



CARLOS ALBERTO
RIOS VELASQUEZ
SUPERVISOR (E)
17/01/2025 12:44:21



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
17/01/2025 12:25:28



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS :

UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

INVERSION PUBLICA SUNAT

E) RUC : 20535690643

F) PLIEGO :

SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RIN N° 00000-2025-SUNAT/811000

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with 23 columns: N. REF, Item Único - Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL). Rows include details for services like 'SERVICIO TRASLADO PERSONAL - PASAJES AEREOS' and 'SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO'.



RUBEN RICARDO NEYRA LENCINAS GERENTE 17/01/2025 14:04:12



CARLOS ALBERTO RIOS VELASQUEZ SUPERVISOR (E) 17/01/2025 12:44:21



GUINO WELLINGTON MAMANI TITO 17/01/2025 11:48:58